
Tarjetas control

RESOLUCION n° 73/2005

FECHA: 08.06.2005

ARTICULO 1°.- Adhiérase a lo dispuesto por los decretos n° 335/04 y 408/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, en lo que fuera pertinente, a partir del mes de junio de 2005.- (1)

(1) El decreto n° 335/2004 amplía la facultades otorgadas a la unidad de control mediante el artículo 32 del decreto n° 28/04, en cuanto a que dicha unidad entenderá en el control de los lugares donde cuentan con reloj magnético mecánico de egreso e ingreso.

El decreto 408/04 modifica el decreto n° 335/04.